



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
URBANA, INFRAESTRUCTURA  
Y MOVILIDAD**

Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad  
Unidad de Transparencia

Oficio: OSUB-0730/2019

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

La Paz Baja California Sur, a 29 de octubre de 2019.  
"2019, año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur"

C. Matthew Michael Murdock

Presente

Hago referencia a su solicitud de información formulada en fecha 28 de octubre del año en curso, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio 00536719, por la cual solicita la siguiente información:

***"Solicito en su formato digital todos los documentos que contengan los comprobantes de cada uno de los pagos realizados a todos los proveedores de bienes y servicios utilizados para la ceremonia de entrega de la segunda etapa de la remodelación del malecón de La Paz, realizada el día viernes 25 de octubre del 2019."***

Actuando bajo los principios que rigen el procedimiento de acceso a la información pública, una vez giradas las instrucciones pertinentes se le informa que la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad es notoriamente incompetente para conocer sobre la información requerida toda vez que las atribuciones con las que cuenta esta Secretaría, establecidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, difieren de la materia y/o ámbito de aplicación sobre el cual realiza su solicitud de información, siendo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas compete a un órgano distinto del Gobierno del Estado el elaborar, coordinar y programar los eventos, actos y giras en donde tenga participación directa el Ejecutivo del Estado.

Lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, vigente en la entidad.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Arq. Erick Morales de la Peña

Encargado del Despacho de la Subsecretaria de Obras Públicas

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6, 12, 13 y 35 fracción II del Reglamento Interior de esta Secretaría, así como a las facultades conferidas mediante oficio OS-0244/2019 de fecha 30 de septiembre y OS-0246/2019 de fecha 01 de octubre, ambos del año 2019.



SECRETARÍA DE  
URBANA,  
INFRAESTRUCTURA  
Y MOVILIDAD

c.c.p. Luis Genaro Rulz Hernandez. - Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad.  
c.c.p. Archivo/Consecutivo.  
EMP - FDB